

RESOLUCIÓN N° 48/2024, de fecha de la firma electrónica

AUTORIDAD: Directora Gerente.

ASUNTO: Adjudicación del contrato mixto de suministro, y servicios de instalación, configuración y migración para la renovación de la actual infraestructura de virtualización del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz al Nodo de explotación situado en la estación de autobuses de Jerez de la Frontera.

Visto el expediente CONTR 2023 261753, que se tramita con objeto de proceder a la adjudicación del contrato mixto de de suministro, y servicios de instalación, configuración y migración para la renovación de la actual infraestructura de virtualización del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz al Nodo de explotación situado en la estación de autobuses de Jerez de la Frontera

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el expediente Memoria Justificativa de la Área de Sistemas del Consorcio de fecha 2 de mayo de 2023, así como Propuesta de inicio de expediente de la Dirección de Servicios Generales Acctal, de fecha 20 de marzo de 2023, todo ello de conformidad con el artículo 119 de la LCSP. Por su parte, con fecha 1 de agosto de 2023, se emite Informe Jurídico favorable del Gabinete Jurídico Provincial con referencia INF-2023/94.

Segundo: De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio corriente y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP, y así consta en Resolución de Gerencia 348/2023, de 12 de septiembre de aprobación del expediente y documentos que obran en el .

Tercero: Que se ha publicado la documentación referida en el perfil del contratante, habiéndose celebrado 4 mesas de contratación con las siguientes fechas: 9 de noviembre, 21 y 30 de diciembre de 2023 y 6 de febrero de 2024, constando todas ellas en el perfil del contratante, y donde se eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación de la proposición presentada por parte de la empresa: **SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L, con CIF B 81644387**, que ha sido aceptada mediante Resolución de Gerencia 15/2024, todo ello en cumplimiento de lo estipulado en los PCAP que rigen esta licitación y por el precio ofertado y que consta específicamente en el acta de 21 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración, y la comunicación complementaria de 25 de febrero.

Esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		08/02/2024 13:27:56	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw41F8EXxHfDxA6mPh19Kj9kO7V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato mixto de suministro, y servicios de instalación, configuración y migración para la renovación de la actual infraestructura de virtualización del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz al Nodo de explotación situado en la estación de autobuses de Jerez de la Frontera, mediante procedimiento abierto, y tramitación ordinaria, con un plazo de ejecución principal de 5 meses, desde el día siguiente a la formalización del contrato , a la mercantil **SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L, con CIF B 81644387**, y por el precio de 65.465 euros IVA no incluido, y observándose la siguientes mejoras:

Ampliación del plazo de garantía y soporte de fabricante (APG) adicionales a lo exigido en el punto 5.1 Requisitos Generales del Pliego de Prescripciones Técnicas para todo el hardware suministrado. La propuesta incluye 2 años adicionales de garantía para cada elemento HW y SW. En total 5 años de garantía.

Memoria RAM adicional a la exigida por servidor en el punto 5.2 Servidores de virtualización (AR).

La propuesta incluye 2 ampliaciones de 32 GB de memoria RAM para cada servidor. En total 256 GB de memoria RAM por servidor.

Capacidad de almacenamiento adicional a la exigida por servidor en el punto 5.2 Servidores de virtualización (ACA).

La propuesta incluye 2 ampliaciones de 2 discos de 480 GB SSD para cada servidor. En total 6 discos por servidor.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, y publicarla en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 10.8 del PCAP.

En cuanto a la formalización del contrato, se realizará por medios electrónicos, SIREC, y deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes en que se realice la notificación de la adjudicación, al no ser susceptible de recurso especial en contratación.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de los estatutos del Consorcio publicados en el BOJA nº149, de 5 de agosto, los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa excepto los dictados por el Director o Directora Gerente, en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		08/02/2024 13:27:56	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw41F8EXxHfDxA6mPh19Kj9kO7V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	